INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-153938-2022-COR_2

Objeto: ***"Prestar el Mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, mano de obra, lavado y desinfección para el parque automotor de ICBF Regional Córdoba"***

CONSOLIDADO DE PROPUESTAS ECONOMICAS

El día 29/11/2022 05:15 Pm, el ICBF regional Córdoba a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma, apertura proceso de contratación No **ICBF-MC-153938-2022-COR_2** otorgando como plazo para presentación de ofertas el día 02/12/2022 4:01 PM. De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación publica del Proceso **ICBF-MC-153938-2022-COR_2** se levanta acta de cierre de radicación de ofertas, se recibieron Una (01) propuestas hasta el 02 de diciembre de 2022, a las 04:00 p.m., las cuales fueron radicadas digitalmente en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, y se relacionan los siguientes por orden de presentación:

	NOMBRE	NIT. / CC.	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	VALOR DE PROPUESTA.
1	JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT	1067872051	2/12/2022 12:06 PM	$ 20.892.000

Seguidamente el comité evaluador precisa continuar con la verificación económica de la propuesta presentada de menor precio ofertado dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-153938-2022-COR_2** que corresponde a JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT, identificado con **No** 1067872051.

EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Proponente	Oferta económica
JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT	$ 20.892.000

Así mismo se continua con la verificación de requisitos habilitantes, y cumplimiento de la capacidad jurídica y capacidad técnica, estableciendo lo siguiente:

Convenciones	C=Cumple NC=No Cumple NA=No aplica NR=No requiere Sub= Subsanar

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
Persona Natural	**C/NC/NA/ SUB**
Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	C
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	C
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C
Registro Único Tributario RUT.	C
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrita por el proponente o representante legal.	C
Boletín de responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	C
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C
Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	C

Certificado de medidas correctivas del proponente, expedida por la Policía Nacional. El ICBF verificará si el interesado presenta sanciones por medidas correctivas de la Policía Nacional. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	C
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de '2013. La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago a los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis meses, cornacas a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	C
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.	C
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente-ANEXO 9, de la invitación pública.	C
Expedición de Certificación de Cuenta Bancaria la cual no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
Registro como proveedor del ICBF, la cual se puede acceder en la aplicación web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Abastecimiento1/Proveedores	**C**

Por su parte, el área técnica procede a adelantar la evaluación técnica de la *Experiencia Especifica del Proponente*, al proponente, identificado con NIT No 901055361-9, así:

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) 3.2.1 **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 3.2.2 El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar experiencia habilitante mediante un (1) contrato, certificación del contrato y acta de liquidación, de contratos ejecutados relacionados directamente con el objeto del presente proceso, ejecutados durante el último año a la fecha del cierre del presente proceso, por valor igual o equivalente al presupuesto oficial, suscritos con entidades del sector público o privado, que cumplan con las siguientes condiciones: a. Valor: El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV los cuales serían (21.). b. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre de la presentación de propuestas. c. Objeto de los contratos: El objeto, alcance o actividades debe ser igual o similar a lo siguiente: objeto corresponda, con Prestar el Mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, mano de obra, lavado y desinfección para el parque automotor descritos en las fichas de condiciones técnicas del presente proceso, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. Para el caso de las MiPymes la experiencia requerida dentro del presente contrato se podrá acreditar con máximo DOS (02) contratos ejecutados y su respectiva acta de liquidación, ejecutados durante los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso, en las	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
condiciones anteriormente descritas El oferente deberá aportar el contrato, certificación de contrato y el acta de liquidación, expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente, existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta contratos adicionales a las requeridas, solo se tendrán en cuenta la de mayor valor ejecutado,	

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**

convertido a SMLMV de 2022.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2020 a 2022 así:

2022	$1.000.0000
2021	$ 908.253

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.
- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
cierre del proceso. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. **NOTA:** Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la	

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos. • Cuando en los contratos, certificaciones de contrato y actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación **Documentación para acreditar capacidad técnica** **Experiencia Específica Del Proponente** Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante un (1) contrato, certificación del contrato y acta de liquidación, de contratos	

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
ejecutados relacionados con el objeto de los contratos, durante el último año, a la fecha del cierre del proceso, por valor igual o equivalente al presupuesto oficial. Cuyo objeto se encuentre relacionado con Prestar el Mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, mano de obra, lavado y desinfección para el parque automotor, ejecutado dentro del último año a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de las MiPymes la experiencia requerida dentro del presente contrato se podrá acreditar con máximo DOS (02) contratos ejecutados con su durante los últimos dos (02) años anteriores al cierre del proceso, en las condiciones anteriormente descritas **NOTA:** Así mismo, adjunto a el contrato aportado el proponente deberá anexar a la propuesta copia de documentos soporte acta de liquidación y certificación del contrato o el recibo a satisfacción de los servicios contratados en aras de verificar que de dichos documentos se acredite las de experiencia condiciones establecidas en la invitación pública En caso de que los contratos y actas de liquidación aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con el respectivo contrato y acta de liquidación deberá anexarse certificación del contrato. El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene)	

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación y acta de liquidación existan varias actividades, se evaluará el valor ejecutado por la actividad que se relaciona con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. El proponente deberá cumplir los lineamientos técnicos establecidos en la Ficha de condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del servicio y/o Entrega del Bien (FCT), y que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la Ficha de condiciones técnicas, la cual hace pare integral del documento ESTUDIOS PREVIOS las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.	

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CONDICIONES TECNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
Aceptación del anexo de **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	C

Considera este comité que la experiencia aportada por el proponente cumple con los requisitos mínimos exigidos de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El oferente aporta 01 contratos con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación celebrado entre éste y el municipio de Tierralta a en la vigencia 2021, por valor de $ 102.200.000. cumpliendo los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso determinan que la experiencia así;

Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante un (1) contrato, certificación del contrato y acta de liquidación, de contratos ejecutados relacionados con el objeto de los contratos, durante el último año, a la fecha del cierre del proceso, por valor igual o equivalente al presupuesto oficial. Cuyo objeto se encuentre relacionado con Prestar el Mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, mano de obra, lavado y desinfección para el parque automotor, ejecutado dentro del último año a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de las MiPymes la experiencia requerida dentro del presente contrato se podrá acreditar con máximo DOS (02) contratos ejecutados con su durante los últimos dos (02) años anteriores al cierre del proceso, en las condiciones anteriormente descritas.

En razón a lo anterior y teniendo cuenta el oferente subsano la experiencia requerida, así mismo aporto libreta militar del representante legal y adjunto certificado de proveedor ICBF, procede este comité evaluador a recomendar la adjudicación de la presente invitación publica al oferente JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT, identificado con **No** 1067872051.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	***cumple***
CAPACIDAD TÉCNICA	***cumple***

En constancia se firma los, 20 días del mes de diciembre de 2022

RAMIRO BETANCUR RICARDO

ELCIRA REGINO YEPES

Coordinador Grupo Jurídico

CARLOS VARGAS PINEDA
Profesional Grupo Administrativo

Coordinadora Grupo Administrativo

HAROLD GABRIEL CORDOBA PACHECO
Abogado Contratista